

ADMINISTRACION LOCAL

22982 *CORRECCION de errores en la Resolución de 31 de julio de 1995, del Ayuntamiento de Zamora, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1995.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación («Boletín Oficial del Estado» número 236, de fecha 3 de octubre de 1995), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Dos. Denominación: Auxiliares Policía Local», debe decir: «Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Dos. Denominación: Auxiliar».

UNIVERSIDADES

22983 *RESOLUCION de 20 de septiembre de 1995, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Gestión (Comunicación), convocada por Resolución de 2 de junio de 1995.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, y de acuerdo con la base 4.1 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad, de fecha 2 de junio de 1995, por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Gestión (Comunicación) de la Universidad Pública,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión (Comunicación) de la Universidad Pública de Navarra, convocadas por la Resolución de 2 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 23). La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del edificio del Aulario de esta Universidad (Campus Arrosadía, sin número).

Segundo.—Publicar la lista de aspirantes excluidos a que se refiere el apartado anterior como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas justificativas de la no admisión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos, como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Cuarto.—Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1995 en el edificio del Aulario de la Universidad Pública de Navarra (Campus Arrosadía, sin número).

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos motivadores de la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos en la realización de las pruebas. Las listas definitivas serán expuestas al público en el tablón de anuncios del edificio del Aulario de la Universidad Pública de Navarra.

Quinto.—Los opositores deberán concurrir a la realización de las citadas pruebas selectivas provistos del documento nacional de identidad.

La hora del comienzo de los ejercicios se comunicará en la prensa local.

Sexto.—El Tribunal está compuesto por los siguientes miembros:

Tribunal titular:

Presidente: El Secretario general de la Universidad Pública de Navarra, ilustrísimo señor don Jesús María Osés Gorraiz.

Vocales: Don Guillermo Sánchez Martínez, funcionario de carrera de la Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas; don Javier Félix Carmona Salinas, Director del Servicio de Comunicación, designado por el Gobierno de Navarra, y doña Delia Requiñatiz Quintana, funcionaria de carrera de la Escala Técnica de Servicios Informáticos.

Secretario: Don Patxi Xabier Aranguren Martiarena, funcionario de carrera de la Escala Técnica de Gestión.

Tribunal suplente:

Presidente: El Vicerrector de Prospectiva y Desarrollo Institucional, excelentísimo señor don Enrique Rubio Torrano.

Vocales: La Vicerrectora de Gestión Académica, excelentísima señora doña Yolanda Barcina Angulo; don Jesús Martínez Torres, Periodista adscrito al Servicio de Comunicación, designado por el Gobierno de Navarra, y don Javier Larráyoiz Barberena, funcionario de carrera de la Escala Técnica de Gestión.

Secretario: La Vicegerente de Asuntos Económicos de la Universidad Pública de Navarra, doña Fátima Baigorri Romero.

Pamplona, 20 de septiembre de 1995.—El Rector, Antonio Pérez Prados.

ANEXO

Lista de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza vacante en la Escala Técnica de Gestión (Comunicación)

(Resolución 401/1995, de 2 de junio)

Apellidos: Izquierdo Benito. Nombre: María Begoña. Documento nacional de identidad: 20.180.714. Motivo: C.

Causas de exclusión:

- A. No presentar DNI.
- B. Presentar fuera de plazo.
- C. No presentar carta de pago.
- D. No tener la edad mínima.

22984 *RESOLUCION de 28 de septiembre de 1995, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas de profesorado universitario.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria; en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se registrarán por las presentes bases, por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido/a a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre